



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de diciembre de 2014

Número 4173-RC3

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de régimen político y gobiernos de coalición, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RC3

Miércoles 10 de diciembre



1
 PRD

CÁMARA DE DIPUTADOS

10 DIC 2014
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre Cristina Hora 15:10

PRD
Coalición

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre del 2014

Sr.

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno reserva que **modifica el artículo 116, fracción II, párrafo noveno al Dictamen con Proyecto de Decreto que se reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Régimen Político y Gobiernos de Coalición, para quedar como sigue:**

Dice	Reserva
Artículo 116. ...	Artículo 116. ...
...	...
I ...	I ...
...	...
...	...
...	...
a)...	a)...
b)...	b)...
...	...
...	...
...	...
II....	II....
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Las Constituciones locales establecerán la facultad de las Legislaturas de los Estados de ratificar los nombramientos que los gobernadores hagan de los funcionarios que integrarán el gobierno de coalición, con excepción del titular en el ramo de seguridad pública.	Las Constituciones locales establecerán la facultad de las Legislaturas de los Estados de ratificar los nombramientos que los gobernadores hagan de los funcionarios que integrarán el gobierno de coalición.
III. a IX. ...	

Atentamente.

Dip. Alliet Bautista Bravo

Dip. Carol Antonio Altamirano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014

2

PRO

Coalición

Diputados Secretarios
Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Presentes

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted la reserva al artículo segundo transitorio del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales para quedar como sigue:

Transitorios

DICE	DEBE DECIR
Primero.- (...)	Primero.- (...)
Segundo.- Las entidades federativas adecuarán sus respectivas Constituciones, así como la legislación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.	Segundo.- En un plazo no mayor a 180 días y conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, las entidades federativas adecuarán sus respectivas Constituciones y el Congreso de la Unión adecuará el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ATENTAMENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
10 DIC 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 14:20
Nombre Edgardo A.

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez

Edgardo A.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

3
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2014 *Coalición*



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
10 DIC 2014
SALÓN DE REUNIONES
Nombre *PRD* Hora *16:27*
SUV.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Usted de la manera más atenta, considere mi participación con la reserva a los artículos 116 y 122 del Decreto de que reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 116. ...</p> <p>B) ...</p> <p>...</p> <p>Las constituciones locales deberán establecer la facultad de los Gobernadores de los Estados de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en las legislaturas de los Estados.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 116. ...</p> <p>B) ...</p> <p>...</p> <p>Las constituciones locales deberán establecer la facultad de los Gobernadores de los Estados de establecer un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en las legislaturas de los Estados, cuando no obtenga más del 50 por ciento de los sufragios efectivos en la elección de que se trate.</p> <p>...</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>Artículo 122. ...</p> <p>...</p> <p>BASE PRIMERA. ...</p> <p>BASE SEGUNDA. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p>e) En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>Artículo 122. ...</p> <p>...</p> <p>BASE PRIMERA. ...</p> <p>BASE SEGUNDA. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>b) a d) ...</p> <p>e) En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando no obtenga más del 50 por ciento de los sufragios efectivos en la elección de que se trate.</p>
--	--

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JULISA MESIA GUARDADO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>